**CARTA DE ACEPTACIÓN N.º 266-2025**

Santander de Quilichao, Cauca.

Señores:
**EMPRESA DE VIAS MEZCLAS ASFALTICAS Y AGREGADOS SAS - EVASA S.A.S.**
NIT 901399092-9
R.L. JAVIER FERNANDO LOPEZ VASQUEZ
CC N° 1.061.707.290

**ASUNTO:** ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MSQ-CMIC-012-2025

**OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A SUMINISTRAR MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 Y EMULSION ASFALTICA TIPO CRL-1 PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO".**

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 17 de marzo y continuada el día 18 del mismo mes de 2025, debidamente publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted por un valor de $ 49.659.680 COP cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-012-2025, por lo anterior su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.º MSQ-CMIC-012-2025 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO | NIT: 891.500.269-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL | LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ | C. C. 10.505.420 |
| DIRECCIÓN | Calle 3 # 9-75 CAM | Centro |
| TELÉFONOS | 8443000 EXT 101 – 153 | Alcaldía Municipal |

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | EMPRESA DE VIAS MEZCLAS ASFALTICAS Y AGREGADOS SAS - EVASA S.A.S.<br><br>R.L. JAVIER FERNANDO LOPEZ VASQUEZ | NIT 901399092-9<br><br>Cédula de ciudadanía N.° 1.061.707.290 |
| DIRECCIÓN | Calle 19 Norte # 17-46<br>Barrio Campamento | Popayán, Cauca |
| TELÉFONOS | 3214505352- 320 7270791 | pavimentosevasa@gmail.com |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | N.º 2025000436 del 12 de marzo de 2025 | 1.2.4.3.03 |
| VALOR ADJUDICADO | $ 49.659.680 COP | CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. |
| FORMA DE PAGO | El valor del contrato será pagado al contratista mediante actas parciales y acta final, pagadas de conformidad con el avance, previa presentación del informe de actividades, la aprobación y recibo a satisfacción de la supervisión; además de la presentación de todos los documentos requeridos por la entidad para el procesamiento del pago.<br><br>El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato. | En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. |

| | | |
|---|---|---|
| DURACIÓN | Dos (2) meses o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero. | Contado a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| GARANTIAS | CUMPLIMIENTO | 20% del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| | CALIDAD DE LOS BIENES | 20% del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| | PAGO DE SALARIOS PRESTACIÓNES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 10% del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más |
| | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 100% del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato. |
| SUPERVISOR | SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL | |